



SECRETARÍA  
DE CULTURA

MUSEO DE ARTE  
CONTEMPORÁNEO

## ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de San Luis Potosí, estado del mismo nombre, siendo las doce horas del día veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, en las instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo, sita en la calle Morelos número doscientos treinta y cinco, centro histórico, se reunieron los miembros del comité interno de adquisiciones del Museo, con el fin de llevar a cabo la reunión ordinaria conforme al siguiente:

### Orden del día

1. Declaratoria de quórum legal
2. Acordar el procedimiento para la adjudicación de servicios de vigilancia durante los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2019 para el Museo de Arte Contemporáneo
3. Suficiencia presupuestal.
4. Apertura de propuestas técnicas y económicas de servicios de vigilancia en el Museo de Arte Contemporáneo y Fallo.
5. Asuntos generales puntos evaluados

1. **Declaratoria de quórum legal.** Dado que existe quórum legal en esta sesión, el presidente ejecutivo del comité manifiesta que todos los acuerdos que se tomen en el seno de este organismo tendrán validez.
2. **Acordar el procedimiento para la adjudicación de servicios de vigilancia durante los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2019 para el Museo de Arte Contemporáneo.** Por lo que se refiere al punto número dos del Orden del Día, los integrantes del comité acuerdan por unanimidad de votos de los presentes: único: como lo previene los artículos 3 fracción III, 4, 5 fracción IV, 7, 11, 16, 18, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, autorizar el procedimiento de invitación restringida para la contratación de servicios profesionales de vigilancia para el Museo de Arte Contemporáneo.
3. **Suficiencia presupuestal.** Lo anterior obedece a que el monto total para cubrir los servicios de vigilancia se encuentra en el rango de lo autorizado para que sea mediante este procedimiento, toda vez que el importe a cubrir máximo según lo presupuestado para los meses de Marzo a Diciembre de 2019 será de \$324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.), correspondientes al periodo de Marzo a Septiembre del año en curso a razón de \$32,400.00 (treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) por mes, de acuerdo al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2019.

Cabe destacar que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 055300123201110034152 con el nombre de SERVICIOS GENERALES correspondiente al presupuesto asignado al Museo de Arte Contemporáneo.

4. **Apertura de propuestas técnicas y económicas de servicios de vigilancia en el Museo de Arte Contemporáneo y Fallo.** En lo correspondiente al punto número cuatro, Gerardo Juárez Lozano, Secretario Ejecutivo del comité de adquisiciones informa que solo llegó una propuesta de la empresa Varnost SA de CV, por lo que los miembros del Comité de Adquisiciones acuerdan declara DESIERTO el proceso, invitando nuevamente a dos proveedores mas para realizar nuevamente este procedimiento el próximo veintisiete de febrero del año en curso.

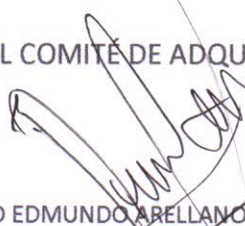
Alejandro Zúñiga Herrejón, Titular del Órgano de Control de la Secretaria de Cultura, comenta que el sobre correspondiente de la empresa Varnost SA de CV debe de permanecer cerrado hasta que se realice el Procedimiento de invitación restringida a

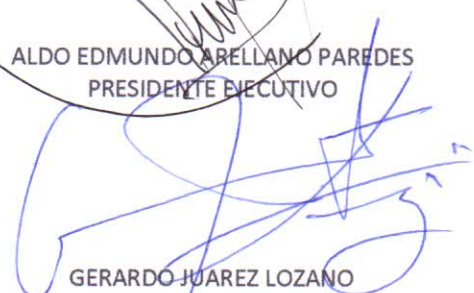



tres proveedores para los servicios de Vigilancia el próximo veintisiete de febrero del año en curso.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión siendo las trece horas del día veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

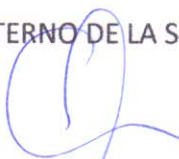
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

  
ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES  
PRESIDENTE EJECUTIVO

  
GERARDO JUÁREZ LOZANO  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
DAVID BERARDO GARCÍA RESENDIZ  
VOCAL

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

  
ALEJANDRO ZUÑIGA HERREJON  
TITULAR DEL ORGANOS DE CONTROL INTERNO  
SECRETARÍA DE CULTURA

“LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DEL ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO O EVENTO, POR LO QUE NO DEBERÁ ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE SIGNIFICA VALIDACIÓN DEL MISMO, QUEDANDO A SALVO SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN, ANTES, DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO O EVENTO”.

